



14 de octubre de 2020  
**Circular SEP-44-2020**

Señores (as)  
Directores(as) y Coordinadores(as)  
Programas de Posgrado

Estimadas (os) señoras (es):

El Sistema de Estudios de Posgrado, junto a las diferentes instancias universitarias, se encuentra trabajando en la estructuración del calendario de actividades para el año 2021, esperamos pronto sea publicado y difundido apropiadamente.

No obstante, para los posgrados de financiamiento complementario, es importante informar la fecha límite para la presentación de los porcentajes de exoneración para el III ciclo semestral 2020 (verano) y I ciclo cuatrimestral 2021; la cual será incorporada en el calendario del próximo año.

Por lo anterior, la fecha de presentación de los porcentajes ante este Decanato para el próximo ciclo es la siguiente:

<b>CICLO LECTIVO</b>	<b>Último día para la comunicación de las recomendaciones de beca ante la Decanatura del SEP, para Programas de Posgrado de financiamiento complementario</b>
III CICLO 2020 (VERANO)	<b>2 de diciembre del 2020</b>
I CUATRIMESTRE 2021	
<b>OBSERVACIONES:</b>	Aplica para recomendaciones de beca aplicadas al presupuesto propio del Programa o del Fondo Especial de Becas (082)

Asimismo, aprovecho para recordar puntos importantes sobre la forma de elaborar sus oficios, que ruego se valoren e incluyan en cada nota remitida, los cuales son:



Circular SEP-44-2020

Página 2

1. Queda a criterio de los Programas de Posgrados establecer la organización de las fechas de recepción de solicitudes de becas de exoneración y el periodo de análisis de las mismas, teniendo en consideración la fecha límite de presentación ante este Decanato.
2. Forma de presentación:
  - ✓ Entregar un oficio comunicando los porcentajes otorgados a sus estudiantes, mediante el siguiente cuadro, favor respetar las casillas descritas.

Ejemplo:

CARRERA (CÓDIGO)	NOMBRE COMPLETO	CARNÉ	PERIODO	PORCENTAJE
710000	Juan Pérez Pérez	A11100	Año 2021	30%

- ✓ Indicar el número de sesión y fecha donde la Comisión del Programa acuerda los porcentajes, así como, adjuntar o transcribir copia de dicha acta.
3. En los tiempos autorizados, favor ingresar al sistema de reporte de cobros en línea, a la página <http://web.sep.ucr.ac.cr/>, para registrar los porcentajes aprobados por la Comisión. Desde hace algunos años, previo a todos los ciclos se remite un recordatorio por correo electrónico sobre este tema y de las fechas de apertura y cierre de esta página, favor estar pendientes.

Agradezco el apoyo que siempre nos brindan.

Atentamente,

Este documento está firmado digitalmente 

Dr. Olman Quirós Madrigal  
Decano

MVR

C. Archivo